

Permiso para ir a votar en las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022

ESTUDIANTES

Fechas y horarios de votación:

VOTACIÓN ANTICIPADA: Del lunes 31 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022: los centros de votación abrirán de 8:30 a.m. a 7:00 p.m.

EL DÍA DE LA ELECCIÓN: El 8 de noviembre de 2022: los centros de votación abrirán de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sus derechos:

La legislación de Washington, D.C. (§ 1-1001.07a del Código Oficial del Distrito de Columbia) le permite, previa solicitud a su escuela, ausentarse por hasta dos horas para ir a votar:

- en una elección celebrada en el Distrito de Columbia si tiene derecho a votar en Washington, D.C.; o
- en una elección celebrada en la jurisdicción en la que tenga derecho a votar

Su escuela puede especificar el horario durante el cual puede ir a votar, incluyendo exigirle que vote durante el período de votación anticipada en lugar de hacerlo el día de la elección.

Para obtener más información, llame a la Junta Electoral del Distrito de Columbia al 202-727-2194.

**PERMISO PARA IR A
VOTAR**



**EN SUS MARCAS
LISTOS
¡A VOTAR!**

Permiso para ir a votar en las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022

EMPLEADOS

La legislación del Distrito de Columbia exige que los empleadores coloquen este aviso, que informa a los empleados sobre las disposiciones para pedir permiso administrativo para ausentarse del trabajo con goce de sueldo para ir a votar en las elecciones celebradas tanto en el Distrito de Columbia como en otros lugares en los que sus empleados tengan derecho a votar.

Este aviso debe colocarse en un lugar visible en todos los lugares donde los empleados se presentan a trabajar y en el sitio de internet del empleador, de corresponder.

Fechas y horarios de votación:

VOTACIÓN ANTICIPADA: Del lunes 31 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022: los centros de votación abrirán de 8:30 a.m. a 7:00 p.m.

EL DÍA DE LA ELECCIÓN: El 8 de noviembre de 2022: los centros de votación abrirán de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sus derechos:

La legislación de Washington, D.C. (§ 1-1001.07a del Código Oficial del Distrito de Columbia) le permite, previa solicitud a su empleador, ausentarse de su turno de trabajo por hasta dos horas con goce de sueldo para ir a votar:

- en una elección celebrada en el Distrito de Columbia si tiene derecho a votar en Washington, D.C.; o
- en una elección celebrada en la jurisdicción en la que tenga derecho a votar

Su empleador puede:

- exigirle que presente su solicitud de permiso para ausentarse con goce de sueldo para ir a votar en un plazo razonable antes de la fecha en que desee hacerlo; y
- especificar el horario durante el cual puede ausentarse con goce de sueldo para ir a votar, incluyendo exigirle que:
 - vote durante el periodo de votación anticipada en lugar de hacerlo el día de la elección; o que
 - vote al inicio o al final de su turno de trabajo, ya sea durante el periodo de votación anticipada o el día de la elección

Su empleador no puede:

- Interferir en, refrenar de o denegar cualquier intento que haga por pedir permiso para ausentarse con goce de sueldo para ir a votar, al amparo de la ley correspondiente; o
- tomar represalias en su contra por pedir permiso para ausentarse con goce de sueldo para ir a votar, al amparo de la ley correspondiente

PERMISO PARA IR A VOTAR



EN SUS MARCAS LISTOS ¡A VOTAR!